



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado	050014003007 2019 01369 00
Temas y Subtemas	INCORPORA, REQUIERE

Se incorpora respuesta a oficio N°0418 proveniente de la Oficina de Registraduría Nacional del Estado Civil, se pone en conocimiento de la parte demandante.

Se incorpora envió de la notificación personal a la demandada ANA ISABEL DUQUE SÁNCHEZ a las direcciones CALLE 48C SUR 39ª-155 con resultado falta número de apartamento, CALLE 23 SUR 35-28 con resultado la dirección no existe y al correo electrónico anaxbel@gmail.com con resultado no fue posible la entrega, debidamente diligenciada por la empresa de correo.

La apoderada de la parte demandante solicita al Despacho se ordene el emplazamiento, sin embargo, al revisar las respuestas aportadas por la Registraduria Nacional del Estado Civil, se encuentra como datos de notificación el correo electrónico anaisabelduque25@gmail.com.

En consecuencia, previo a considerar el emplazamiento, se ordena notificar en el correo informado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 122** hoy **17 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145785dde81defe88b852f3c086f1be00316a4c91cf139993c6a4ff813b96ba4**

Documento generado en 16/08/2022 01:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>